

**AVISO CON FINES INFORMATIVOS  
CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO  
“FCICK 16”**



FCI Administradora, S.C.

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
INVEX Grupo Financiero

**FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO EN  
SEGUNDO LUGAR Y  
ADMINISTRADOR**

**FIDUCIARIO**

Aviso de actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo con clave de pizarra “**FCICK 16**” (los “Certificados”) emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital por Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (el “Fiduciario”), en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable, Número F/2504, de fecha 28 de julio de 2016 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado con FCI Administradora, S.C., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y administrador (el “Administrador”); Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V. (una subsidiaria de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como causahabiente por fusión de Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones), como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y asesor (el “Asesor”) y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores, derivado de la octava llamada de capital realizada por el Fiduciario (la “Octava Llamada de Capital”), en virtud de la cual se suscribieron 63,985 Certificados (los “Certificados Adicionales”) el 17 de febrero de 2023 (la “Octava Emisión Adicional”), al amparo de la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, del Acta de Emisión, del Título, y con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la LMV y el tercer párrafo de la fracción II del artículo 14 de la Circular Única. Salvo por el incremento en el número y monto de los Certificados con motivo de la Octava Llamada de Capital, no hubo modificación alguna a las demás características de la emisión. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos de cualquier otra forma en el presente Aviso con Fines Informativos tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso y en la sección “*I. Información General – 1. Glosario de Términos y Definiciones*” del Prospecto.

**MONTO DE LA OCTAVA EMISIÓN ADICIONAL:  
\$24,994,140.69 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO  
CUARENTA PESOS 69/100 M.N.)**

**FECHA DE LA OCTAVA EMISIÓN ADICIONAL: 17 DE FEBRERO DE 2023**

|   |                       |
|---|-----------------------|
| <b>Número de Llamada de Capital:</b>  | Octava                |
| <b>Fecha de Inicio de la Octava Llamada de Capital:</b>   | 24 de enero de 2023   |
| <b>Fecha Ex-Derecho:</b>  | 13 de febrero de 2023 |
| <b>Fecha de Registro:</b>   | 14 de febrero de 2023 |
| <b>Fecha Límite de Suscripción:</b>   | 15 de febrero de 2023 |
| <b>Fecha de Canje del Título:</b>   | 17 de febrero de 2023 |
| <b>Fecha de Liquidación de los Certificados Adicionales:</b>  | 17 de febrero de 2023 |
| <b>Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Octava Emisión Adicional:</b> | 0.1017468665144700    |

|  |   |
|--|---|
| <b>Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital considerando la Emisión Inicial):</b> | \$3,500,000,000.00 (tres mil quinientos millones Pesos 00/100 M.N.).  |
| <b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Emisión Inicial:</b>  | \$100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.).  |
| <b>Número de Certificados suscritos en la Emisión Inicial:</b>   | 7,000 (siete mil) Certificados.   |
| <b>Monto de la Emisión Inicial:</b>  | \$700,000,000.00 (setecientos millones de Pesos 00/100 M.N.).   |
| <b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Primera Emisión Adicional:</b>  | \$50,000.00 (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.).  |
| <b>Número de Certificados suscritos en la Primera Emisión Adicional:</b>   | 7,739 (siete mil setecientos treinta y nueve) Certificados.   |
| <b>Monto de la Primera Emisión Adicional efectivamente suscrito:</b>   | \$386,950,000.00 (trescientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.).                           |
| <b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Segunda Emisión Adicional:</b>  | \$25,000.00 (veinticinco mil Pesos 00/100 M.N.).  |
| <b>Número de Certificados suscritos en la Segunda Emisión Adicional:</b>   | 27,935 (veintisiete mil novecientos treinta y cinco) Certificados.  |
| <b>Monto de la Segunda Emisión Adicional efectivamente suscrito:</b>   | \$698,375,000.00 (seiscientos noventa y ocho millones trescientos setenta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.).                     |
| <b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Tercera Emisión Adicional:</b>  | \$12,500.00 (doce mil quinientos Pesos 00/100 M.N.).  |
| <b>Numero de Certificados suscritos de la Tercera Emisión Adicional:</b>   | 26,395 (veintiséis mil trescientos noventa y cinco) Certificados.   |
| <b>Monto de la Tercera Emisión Adicional efectivamente suscrito:</b>   | \$329,937,500 (trescientos veintinueve millones novecientos treinta y siete mil quinientos Pesos 00/100 M.N.).                |
| <b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Cuarta Emisión Adicional:</b>   | \$6,250.00 (seis mil doscientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.).   |
| <b>Numero de Certificados suscritos de la Cuarta Emisión Adicional:</b>  | 95,986 (noventa y cinco mil novecientos ochenta y seis) Certificados.   |
| <b>Monto de la Cuarta Emisión Adicional efectivamente suscrito:</b>  | \$599,912,500.00 (quinientos noventa y nueve millones novecientos doce mil quinientos Pesos 00/100 M.N.).                     |
| <b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Quinta Emisión Adicional:</b>   | \$3,125.00 (tres mil ciento veinticinco Pesos 00/100 M.N.).   |
| <b>Numero de Certificados suscritos de la Quinta Emisión Adicional:</b>  | 73,588 (setenta y tres mil quinientos ochenta y ocho) Certificados.   |
| <b>Monto de la Quinta Emisión Adicional efectivamente suscrito:</b>  | \$229,962,500.00 (doscientos veintinueve millones novecientos sesenta y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.).                |
| <b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Sexta Emisión Adicional:</b>  | \$1,562.50 (mil quinientos sesenta y dos Pesos 50/100 M.N.).  |
| <b>Numero de Certificados suscritos de la Sexta Emisión Adicional:</b>   | 121,585 (ciento veintiún mil quinientos ochenta y cinco) Certificados.  |
| <b>Monto de la Sexta Emisión Adicional efectivamente suscrito:</b>   | \$189'976,562.50 (ciento ochenta y nueve millones novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta y dos Pesos 50/100 M.N.). |
| <b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Séptima Emisión Adicional:</b>  | \$781.25 (setecientos ochenta y un Pesos 25/100 M.N.).  |

|  |   |
|--|---|
| <b>Numero de Certificados suscritos de la Séptima Emisión Adicional:</b>   | 268,784 (doscientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro) Certificados.  |
| <b>Monto de la Séptima Emisión Adicional efectivamente suscrito:</b>   | \$209,987,500.00 (doscientos nueve millones novecientos ochenta y siete mil quinientos Pesos 00/100 M.N.).  |
| <b>Número de los Certificados Bursátiles efectivamente suscritos previo a la Octava Emisión Adicional:</b>   | 629,012 (seiscientos veintinueve mil doce) Certificados.  |
| <b>Monto de los Certificados Bursátiles efectivamente suscrito previo a la Octava Emisión Adicional:</b>   | \$3,345,101,562.50 (tres mil trescientos cuarenta y cinco millones ciento un mil quinientos sesenta y dos Pesos 50/100 M.N.)  |
| <b>Precio de Suscripción de los Certificados en la Octava Emisión Adicional:</b>   | \$390.625 (trescientos noventa Pesos 625/1000 M.N.).  |
| <b>Numero de Certificados suscritos de la Octava Emisión Adicional:</b>  | 63,985 (sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco) Certificados.   |
| <b>Monto de la Octava Emisión Adicional efectivamente suscrito:</b>  | \$24,994,140.69 (veinticuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta Pesos 69/100 M.N.).   |
| <b>Total de Certificados en Circulación (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional y la Octava Emisión Adicional):</b> | 692,997 (seiscientos noventa y dos mil novecientos noventa y siete) Certificados.   |
| <b>Monto total suscrito (considerando la Emisión Inicial, la Primera Emisión Adicional, la Segunda Emisión Adicional, la Tercera Emisión Adicional, la Cuarta Emisión Adicional, Quinta Emisión Adicional, la Sexta Emisión Adicional, la Séptima Emisión Adicional y la Octava Emisión Adicional):</b>                | \$3,370,095,703.19 (tres mil trescientos setenta millones noventa y cinco mil setecientos tres Pesos 19/100 M.N.).  |
| <b>Gastos Relacionados con la Octava Emisión Adicional:</b>  | Aproximadamente \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil Pesos 00/100 M.N.).  |
| <b>Destino de los recursos de la Octava Emisión Adicional:</b>   | Los recursos de la Octava Emisión Adicional serán utilizados para llevar a cabo Pagos de Inversión relacionados con una Inversión de Seguimiento, de conformidad con la Cláusula VI y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, según lo aprobado en la Asamblea de Tenedores de fecha 21 de marzo de 2018, así como el pago de los Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso. |

De conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, los Certificados que cada Tenedor deberá ofrecer, suscribir y pagar, se determinará multiplicando el Compromiso por Certificado de los que sea titular dicho Tenedor en la Fecha de Registro, redondeando al entero inferior más próximo, en el entendido que si el entero inferior más próximo resulta cero, se deberá considerar que el número de Certificados que se deberá ofrecer, suscribir y pagar será igual a 1 (uno).

### Factores de Riesgo

*Visitas o Revisiones del Representante Común*

De conformidad con el artículo 68, fracción IV, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, el Representante Común tiene la facultad, mas no la obligación, de realizar visitas o revisiones al Emisor o a aquellas personas que les presten servicios relacionados con los Certificados.

#### *Verificación del Representante Común*

El Representante Común cumplirá con sus obligaciones de verificación, únicamente a través de la información que se le hubiere proporcionado para tales fines.

El Prospecto y este Aviso con Fines Informativos también podrá consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.gob.mx/cnbv](http://www.gob.mx/cnbv) así como en la página del Fiduciario <https://www.invexfiduciario.com> y se encuentra disponible con los Intermediarios Colocadores.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso con Fines Informativos, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados que se describen en el presente Aviso con Fines Informativos fueron inscritos originalmente en el RNV con el número 2362-1.80-2016-016 de conformidad con el oficio de autorización número 153/105796/2016 de fecha 29 de julio de 2016; y han sido actualizados mediante el oficio de autorización número 153/106169/2016 de fecha 7 de diciembre de 2016 en virtud de la primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 2362-1.80-2016-023; el oficio de autorización número 153/11697/2018 de fecha 24 de abril de 2018 en virtud de la segunda Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 2362-1.80-2018-061; el oficio de autorización número 153/12016/2019 de fecha 2 de agosto de 2019, en virtud de la tercera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 2362-1.80-2019-106; mediante oficio de autorización emitido por la CNBV con el No. 153/12320/2020 de fecha 17 de abril de 2020, en virtud de la cuarta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 2362-1.80-2020-134; mediante oficio de autorización emitido por la CNBV con el No. 153/10026291/2021 de fecha 16 de marzo de 2021, en virtud de la quinta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 2362-1.80-2021-166; mediante oficio de autorización emitido por la CNBV con el No. 153/10026885/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, en virtud de la Sexta Emisión Adicional y la celebración del segundo convenio modificadorio al Contrato de Fideicomiso, quedando inscritos con el número 2362-1.80-2021-187; en virtud de la Séptima Emisión Adicional, han sido actualizados y se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 2362-1.80-2022-203, se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV, mediante oficio de autorización emitido por la CNBV con el No. 153/2649/2022 de fecha 4 de marzo de 2022; y en virtud de la Octava Emisión Adicional, han sido actualizados y se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 2362-1.80-2023-240, se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV, mediante oficio de autorización emitido por la CNBV con el No. 153/4851/2023 de fecha 10 de febrero de 2023.

Autorización de la CNBV para su publicación mediante oficio No. 153/4851/2023 de fecha 10 de febrero de 2023.

Ciudad de México, a [17] de [febrero] de 2023.

## ANEXOS

En virtud del último párrafo de la fracción segunda de los Artículos 14 y 35, fracción II, de la Circular Única, se adjunta al presente Aviso con Fines Informativos, la siguiente documentación:

- Anexo A** Título canjeado y depositado en Indeval.
- Anexo B** Opinión Legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores.
- Anexo C** Carta de Independencia a que se refiere el artículo 87, párrafo tercero de la Circular Única.
- Anexo D** Instrucción del Administrador de fecha 23 de enero de 2023 al Fiduciario para llevar a cabo la Octava Llamada de Capital y alcance a la misma de fecha 10 de febrero de 2023.
- Anexo E** Acta de Asamblea de Tenedores de fecha 21 de marzo de 2018.



Opinión Legal expedida por el licenciado en derecho independiente a que hace referencia el artículo 87,  
fracción II de la Ley del Mercado de Valores

Carta de Independencia a que se refiere el artículo 87, párrafo tercero de la Circular Única.



**Anexo D**

Instrucción del Administrador de fecha 23 de enero de 2023 al Fiduciario para llevar a cabo la Octava Llamada de Capital y alcance a la misma de fecha 10 de febrero de 2023.

Acta de Asamblea de Tenedores de fecha 21 de marzo de 2018.